



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0097-M

Fechas de publicación: 13, 14 y 17 de abril de 2023

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido de la Providencia que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2023-DMT-002080	PROV-DMT-JAT-MAN-2023-0586	1702763259	CHASI SANDOVAL LUZ MARÍA	NO APLICA



TRÁMITE No. 2023-DMT-002080
ASUNTO: PROV-ACLARAR
CONTRIBUYENTE: CHASI SANDOVAL LUZ MARÍA
CÉDULA / RUC: 170276325-9

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JAT-MAN-2023- 0586

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2022-0011-R de fecha 07 de abril de 2022, el Director Metropolitano Tributario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, delega al Econ. Víctor Efrén Rivera Castro, de la Dirección Metropolitana Tributaria, la facultad de sustanciar y resolver: "Oficios, providencias y demás actos de simple administración que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones (...)", por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 120 del Código Orgánico Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2023-DMT-002080 ingresado por la señora CHASI SANDOVAL LUZ MARÍA, se dispone que en el término de **DIEZ DIAS HÁBILES**, la contribuyente presente información del avalúo de los bienes inmuebles fuera del Distrito Metropolitano de Quito, que de la revisión a los sistemas que dispone la Dirección Metropolitana Tributaria se ha identificado que la peticionaria posee una propiedad en Paccha, Cantón Cuenca. Adicional, es necesario que la contribuyente incluya la información de sus ingresos mensuales promedio por la actividad económica activa que tiene reportada en el RUC No. 1702763259001, por cada año que solicite la exoneración. Finalmente, se comunica que tampoco se ingresó el o los años que requiere la exoneración, dato que debe ser incorporado en el casillero AÑOS, previniéndole que en el caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como NO PRESENTADO.

AÑOS: _____

INGRESOS

Ingresos brutos mensuales promedio (sin deducciones) por cada año	\$
---	----

ACTIVOS

Bienes inmuebles en Ecuador o en el Exterior (fuera de Quito D.M.)	\$
--	----

Se recomienda a la peticionaria presentar el formulario de exoneración para personas adultas mayores, incorporando la información antes citada. El formulario se encuentra cargado en el portal de servicios ciudadanos, el mismo puede ser descargado del siguiente link: https://pam.quito.gob.ec/PAM/Formularios%20PAM/Tributario/AGR-TRI-SP-04-FT01-Formulario_Exon_Imp_Predial_v3_adulto_mayor.pdf

La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No.2023-DMT-002080, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia para lo cual debe agendar previamente una cita en el Portal de Servicios Municipales pam.quito.gob.ec > Turno Virtual y acudir el día y hora señalados

Notificar con el contenido de la presente providencia a la señora CHASI SANDOVAL LUZ MARÍA, en el domicilio fijado para el efecto esto es en: Provincia: Pichincha Cantón: Quito, Parroquia: Argelia, Barrio/Sector: Lucha de los Pobres, Calle Principal: María Luisa de la Torre Número: s/n Intersección: Emelinda Folleco Referencia: Virgen del Cisne, Telf: 0987-277-046 Correo Electrónico: chasiluz54@hotmail.com.

NOTIFIQUESE, Quito, a
30/03/2023

VICTOR EFREN RIVERA CASTRO
Firmado digitalmente por
VICTOR EFREN RIVERA
CASTRO
Fecha: 2023.03.27 12:17:03
+05'00'

Econ. Víctor Efrén Rivera Castro
DELEGADO DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Proveyó y firmó la Providencia que antecede, Econ. Víctor Efrén Rivera Castro, Delegado del Director Metropolitano Tributario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
Lo certifico. -

DIANA FERNANDA CARTAGENA
CARTUCHE
Doy testimonio de la fidelidad e integridad de
este documento

Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.